



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP -10-00073-2017

Bogotá, D.C.,

Señor
GUSTAVO CARDONA CADAVID -
contablesyauditoresltda@yahoo.com.mx

Asunto: Consulta 1-2016-023002
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	19 de 12 de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-957-CONSULTA
Tema	OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD- Para un Notario

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

Una notaría de tercera categoría ubicada en un municipio con muy poco movimiento y que el notario recibe auxilio del fondo notarial, está obligada a presentar información NIIF

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11



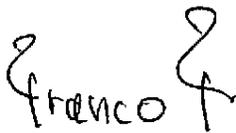
Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En orden a los planteamientos e inquietudes del consultante, nos permitimos señalar:

El CTCP se ha pronunciado sobre la obligación de los notarios de implementar la contabilidad bajo NIF, el consultante puede revisar las consultas 2013-240; 2014-344; 2014-747; las cuales puede examinar en la página www.ctcp.gov.co, enlace conceptos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón P.
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Luis Henry Moya M.



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00074-2017

Bogotá, D.C.,

 MincIT
2-2017-001644 REF: 1-2016-023002
2017-02-09 08:40:19 AM FOL: 1
MEDIO: Postexpress ANE: 1
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DEST: CONTADURIA GENERAL DE LA NAC

Doctora
MARLENY MARIA MONSALVE VASQUEZ
Subcontadora General y de Investigación
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Calle 95 No.15-56 Bogotá

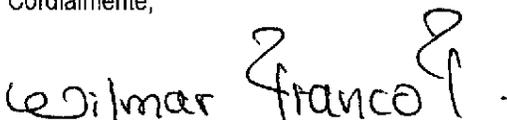
Asunto: Consulta 1-2016-023002
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	19 de 12 de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-957-CONSULTA
Tema	OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD- Para un Notario

Respetada doctora:

Me permito adjuntar la respuesta a la consulta formulada por el señor **GUSTAVO CARDONA CADAVID**, trasladada por ustedes con número de radicado CGN No. 20162000039361 del 15 de diciembre de 2016.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Anexo: Lo anunciado en 1 folio

Proyectó: María Amparo Pachón P.
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Luis Henry Moya M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

Consultas ctcg

De: Consultas ctcg
Enviado el: miércoles, 08 de febrero de 2017 02:21 p.m.
Para: 'contablesyauditoresltda@yahoo.com.cx'
Asunto: Respuesta a consulta 2016-957
Datos adjuntos: 2016-957 OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD- Para un Notario rewff.pdf

Buenas tardes

Adjuntamos respuesta a su consulta 2016-957

Atentamente,

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Carrera 13 # 28-01, Piso 6
PBX: (571) 6072530
Bogotá D. C., Colombia



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

www.mincit.gov.co

